



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M. D.C., Honduras C.A.

ACTA CD-007- 2017

Reunido el Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria, el día viernes 20 de octubre de 2017, en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, convocada para las 10:00 a.m.; y una vez comprobado el cuórum, se procedió a desarrollar la sesión, con la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **PUNTO TRES:** Lectura, discusión y aprobación del ACTA CD-006-2017. **PUNTO CUATRO:** Presentación, discusión y aprobación de la propuesta del Observatorio de la Educación Nacional y Regional. **PUNTO CINCO:** Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión.** El cuórum se verificó. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Directivo: Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector; Magíster Celfa Idalidis Bueso Florentino, Vicerrectora Académica; Magíster Nahúm Alfredo Valladares Carranza, Vicerrector Administrativo; Doctora Rosario Buezo Velásquez, Vicerrectora de Investigación y Postgrado; Magíster José Darío Cruz Zelaya, Vicerrector del CUED; Magíster Lexy Concepción Medina Mejía, Directora Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS) (asistió en forma virtual); Magíster María del Carmen Castro Carballo, Directora Especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI) (asistió en forma virtual); Magíster Judith Ester Avilez López, Directora Especial del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC); Doctor José Hernán Montufar Chinchilla, Decano de la Facultad de Humanidades; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; Doctora Estela Rosinda Álvarez Martínez, Directora de Postgrado; Magíster Jorge Alberto Álvarez Flores, Director de Tecnologías de Información (DTI); Magíster David Orlando Marín López, Director Especial del Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE); Magíster Jinmy Alexander Bertrand Reyes, Director de Planificación y Presupuesto; Magíster Geoconda Lizeth Hurst Cueva, Directora de Desarrollo Curricular; Magíster Lea Azucena Cruz Cruz, Directora Especial del Instituto de Innovación Tecnológica (IINTEC); Doctora Ruth Isabel Lorenzana Flores, Directora de Evaluación y Acreditación; Doctora Yenny Aminda Eguigure Torres, Directora de Extensión; Estudiante Modesto de Jesús Soriano Reyes, representante suplente de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Campus Central; Estudiante Claudia Gisela Sunsín Núñez, representante propietaria de la Facultad de Humanidades del Centro Universitario





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
SECRETARÍA GENERAL

Tegucigalpa, M. D.C., Honduras C.A.

Regional de San Pedro Sula (CURSPS) (asistió en forma virtual); y el Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, en su condición de Secretario del Consejo Directivo. **Invitados:** Magíster Diego Alexi Suazo Varela, Director del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE); **No asistieron: (con excusa)** Magíster Astrid Krithina Montero Rodríguez, Directora de Servicios Estudiantiles (DISE); Doctor Ricardo Morales Ulloa, Director del Instituto de Investigación e Innovación Educativas y Sociales (INIEES); Estudiante Lisbeth Karolina Galdámez Hernández, representante suplente de la Facultad de Ciencia y Tecnología del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); **(sin excusa)** Licenciado Julio César Navarro Posso, Director de Programas Especiales; Estudiante Nelson Ricardo Rosales Sánchez, representante propietario de la Facultad de Humanidades, Campus Central; Estudiante Erminda Suyapa Tomé Mejía, representante propietaria del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); y el Abogado José Heriberto Amador Durón, Jefe del Departamento Legal. **PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda.** Se leyó y aprobó la agenda. Seguidamente se tomó la Promesa de Ley al estudiante Modesto de Jesús Soriano Reyes, como representante estudiantil suplente de la Facultad de Ciencia y Tecnología Campus Central ante el Consejo Directivo de la UPNFM. **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CD-006-2017.** El acta fue leída, discutida y aprobada. **PUNTO CUATRO: Presentación, discusión y aprobación de la propuesta del Observatorio de la Educación Nacional y Regional.** El Señor presidente del Consejo Directivo, profesor Hermes Alduvín Díaz Luna, dio a conocer que en la Sesión del Consejo Directivo de fecha 10 de octubre de 2017, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado presentó la propuesta de la creación del Observatorio de la Educación Nacional y Regional, recibándose muchos comentarios y observaciones por parte de los miembros de este Consejo como elementos a considerar para el fortalecimiento de la misma; a continuación, señaló que la propuesta se dio por recibida y que se programaría una sesión extraordinaria para crear el Observatorio en mención. De igual manera, expresó que posteriormente se nombraría una comisión responsable de elaborar la reglamentación de esta unidad especializada. Asimismo, indicó que uno de los compromisos asumidos en esta nueva administración fue la creación del Observatorio de la Educación Nacional y Regional; esfuerzo realizado en las administraciones anteriores, pero no en la dimensión propuesta actualmente, cuyo objetivo es ampliar estudios relacionados con el seguimiento a indicadores educativos en Honduras que orienten la toma de decisiones tanto en lo relacionado con las reformas curriculares de la institución, así como a nivel de la Secretaría de





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
SECRETARÍA GENERAL

Tegucigalpa, M. D.C., Honduras C.A.

Educación. A continuación, se lee el Acuerdo y se aprueba por unanimidad. **“ACUERDO CD-004-2017. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que la Declaración Mundial de Educación Superior de 1998 aboga por la promoción del saber, mediante la investigación en los ámbitos de la ciencia, el arte y las humanidades y la difusión de sus resultados. Asimismo, en el 2009 se declara que los establecimientos de enseñanza superior deberían buscar esferas de investigación y docencia capaces de abordar los asuntos que atañen al bienestar de la población y crear bases sólidas para la ciencia y la tecnología, pertinentes en el plano local. **CONSIDERANDO:** Que organismos internacionales, tales como la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), han señalado la necesidad de contar con un Observatorio Nacional y Regional de la Educación que, entre otros aspectos, haga monitoreo de políticas públicas docentes e indicadores de calidad educativa, seleccionando a Honduras como país sede de dicho Observatorio. **CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República en su artículo 155, establece que el Estado reconoce y protege la libertad de investigación, de aprendizaje y de cátedra. **CONSIDERANDO:** Que, la Ley de Educación Superior en EL CAPÍTULO I NATURALEZA Y FINES, artículo 3, estipula que “La Educación Superior tiene como fines la investigación científica, humanística, tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional. Asimismo, en el CAPÍTULO II de los PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, artículo 5, declara que “La docencia, la investigación y la extensión son elementos esenciales y concurrentes en el proceso educativo del nivel superior”. **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la UPNFM en el CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS, artículo 6, inciso “c”, establece que es uno de los objetivos de la universidad: “Contribuir al desarrollo de la investigación científica en todos los campos del conocimiento y en particular investigar la realidad educativa nacional, aplicar y difundir los resultados”. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la UPNFM, establece en el CAPÍTULO III DEL CONSEJO DIRECTIVO, artículo 39 de las Atribuciones del Consejo Directivo, incisos “e”: “Orientar a través de disposiciones generales y con base en las políticas académicas, las funciones de Docencia, Investigación y Extensión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán” y “f”: “Preparar las modificaciones de la estructura académica o administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que serán propuestas al Consejo Superior Universitario; con base en el análisis de las necesidades institucionales debidamente justificadas”.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
SECRETARÍA GENERAL

Tegucigalpa, M. D.C., Honduras C.A.

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Sistema de Investigación Universitario de la UPNFM (SIU-UPN) en el Capítulo II de La Organización, artículo 20, se expresa, entre otros, que el SIU-UPN se organiza en centros de investigación, por lo tanto, la Universidad podrá crearlos para desarrollar procesos de investigación científica y atender las necesidades nacionales e institucionales.

**CONSIDERANDO:** Que la UPNFM, para dar cumplimiento a la Ley Fundamental de Educación, ha orientado las líneas de investigación institucional: Calidad y Equidad de la Educación, Políticas Educativas y Profesión Docente, las que constituirán el objeto de estudio del Observatorio de la Educación Nacional y Regional. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar en primera instancia la creación del Observatorio de la Educación Nacional y Regional, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. **SEGUNDO:** Autorizar al Rector para que nombre a un Coordinador del Observatorio de la Educación Nacional y Regional, así como asignar los especialistas a partir del uno de noviembre. **TERCERO:** Nombrar una comisión especial, que será integrada por la Vicerrectora Académica, el Vicerrector Administrativo, la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, el Vicerrector del Centro Universitario de Educación a Distancia y el Secretario General, para que, en un plazo no mayor de sesenta días presenten la propuesta de reglamentación del Observatorio de la Educación Nacional y Regional. **CUARTO:** Elevar el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magister Bartolomé Chinchilla Chinchilla; Secretario". PUNTO CINCO: Cierre de la sesión. La sesión se cerró a la 10:40 a.m.**

  
  
**Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna**  
**Presidente**

  
  
**Magister Bartolomé Chinchilla Chinchilla**  
**Secretario**